

**RE: CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA-
JOSE MAURICIO GONZALEZ**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/10/2020 5:09 PM

Para: Personería Municipal de Anzoátegui Tolima <persoanzoateguitolima@hotmail.com>

Doctora

Alisson Vannesa Murillo Espinosa

Comedidamente **Acuso Recibo** de contestación de demanda en proceso Rad. 730434089001 2020-00070-00 recibido el 20 de octubre de 2020 a las 2:46 P. M. Pasa al despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordial Saludo,

Édgar Vidal González

Secretario Ad - hoc.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: Personería Municipal de Anzoátegui Tolima <persoanzoateguitolima@hotmail.com>**Enviado:** martes, 20 de octubre de 2020 2:45 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** CONTESTACION DEMANDA PROCESO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA-JOSE MAURICIO GONZALEZ

Señora Juez, mediante el presente me permito adjuntar contestación demanda dentro del proceso No. 2020-070, en el que figura como demandado el señor **MAURICIO GONZALEZ**, lo anterior a fin de dar cumplimiento de manera armónica con el Parágrafo 2 del Decreto 806 de 2020, "*Los Municipios personerías y otras entidades públicas, en la medida de sus posibilidades, facilitarán que los sujetos procesales puedan acceder en sus sedes a las actuaciones virtuales, con el fin de que a los usuarios de la justicia se les facilite el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se dispone que los municipios y personerías, y otras entidades públicas en la medida de sus posibilidades, les presten toda su colaboración.*"

Cordialmente;

*Alisson Vannesa Murillo Espinosa
Personera Municipal de Anzoátegui Tolima.
Celular: 3227601929.*

Anzoátegui-Tolima, 20 de octubre de 2020

DOCTORA
YANNETH NIETO VARGAS
JUEZ PROMUSCUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI-TOLIMA

RADICADO: 73043408900120200007000
DEMANDANTE: XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE
DEMANDADO: JOSÉ MAURICIO GONZALEZ ROCHA

ASUNTO: Contestación demanda - fijación de cuota alimentaria.

JOSÉ MAURICIO GONZALEZ ROCHA, mayor de edad, identificado con cedula No.5.843.541 de Anzoátegui, vecino y residente de esta jurisdicción; respetuosamente procedo a contestar demanda del proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es parcialmente cierto, toda vez que la demandante **XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE**, reportó ante la Comisaria de Familia del Municipio de Anzoátegui-Tolima, incumplimiento en el NO pago de la cuota alimentaria fijada mediante acta No. 067 del 16 de agosto de 2017, para los meses de **ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO** del año 2019, pues de conformidad con requerimiento No. **CF201-OF151-09-2019** de data 21 de agosto de 2019 en donde comparecí a la comisaria, me comprometí a pagar la suma de **\$410.000**, por concepto de deuda, justificándome en que para aquel entonces no contaba con trabajo alguno que soportara la obligación, razón por la cual no pude cancelar las 4 cuotas adeudadas, pero para los meses de **AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE** del año 2019, que se aduce en el escrito demandatorio debo, pague de manera cumplida con arreglo verbal en donde fije con la señora **XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE**, pagar mes a mes el valor de **\$110.000** por concepto de cuota y **\$40.000** pesos más por el no pago de la deuda referida, es decir de manera mensual cancelo el valor de **\$150.000** pesos.

HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto, toda vez que cancelo dicho valor simultáneamente con la fecha en que pagan mis honorarios como contratista de la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Anzoátegui, pues no tengo fecha fija para el pago de mis honorarios, en ocasiones me contribuyen los días 20 de cada mes vencido o los días 18 y 17, tal como se muestra en los extractos bancarios en donde me es consignado el pago.

HECHO CUARTO: Es falso, toda vez que a la fecha la demandante **XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE**, nunca se ha acercado con intención de solicitarme aumento de la cuota alimentaria que paso a mi hijo, pues nótese señora Juez como carece el escrito demandatorio de soporte documental extrajudicial en el cual se haya solicitado en la entidad competente tal requerimiento, en cuanto al vestuario adjunto la factura de compra para el año 2019 y 2020, haciendo salvedad en que la demandante, aduce debo pasar el dinero a ella de manera directa por concepto de vestuario ya que la vestimenta que compro según sus palabras son de mala calidad y común, ropa que mi hijo no se pone según ella, pues siempre usa de marca.

En cuanto a los medicamentos, adjunto facturas por concepto de los gastos en que la demandante **XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE**, ha solicitado mi aporte económico por el 50%.

HECHO QUINTO: No es cierto ya que en la medida de lo posible visito con frecuencia a mi hijo y cuando me es permitido por su madre, aunado a ello con mi hijo tengo una relación estrecha y afectiva, y la demandante **XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE**, me ha manifestado que por

ser recolector de basura en el Municipio no puedo acercármele, por lo que no entiendo sus contradicciones.

HECHO SEXTO: No me consta.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Solicito señora juez que las mismas no prosperen por cuanto:

- **FRENTE A LA PRIMERA:** he realizado el pago de manera mensual, desde el requerimiento hecho por la Comisaria de familia del Municipio de Anzoátegui para los meses adeudados de abril, mayo, junio y julio en que la demandante aduce no pague la cuota alimentaria, anexo facturas así:

Año y mes	Valor pagado
-Agosto de 2019	-No consta comprobante, pero se pagó con el acuerdo realizado, posterior al requerimiento de agosto de 2019.
- Septiembre 22 de 2019	-\$ 150.000 cuota alimentaria.
-Octubre 26 de 2019	-\$150.000 cuota de alimentos.
-Noviembre 16 de 2019	-\$150.000 de cuota alimentaria más manutención de alimentos por \$150.000
	-300.000 se anexa factura de recibidos.
Diciembre 19 de 2019	-\$150.000 de cuota alimentaria más manutención de alimentos por \$150.000 para un total de \$300.000 se anexa factura de recibidos.

Es importante, resaltar que para los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2019, la cuota a pagar con el valor indexado era de \$ 112.254, por lo que de manera verbal se acordó en la Comisaría de Familia, entregar \$150.000, con un excedente de \$37.746 para abonar al pago adeudado de los meses referidos, que si lo diferimos con los pagos realizados para el mes de septiembre se entregó 37.746, para el de octubre suma igual y para noviembre y diciembre el valor total de 225.492, es decir que en total para el año 2019 se le entrego a la demente el total de \$300.984 de los meses adeudados.

Para el año 2020, se siguieron pagando los mismos \$150.000 a fin de abonar y pagar el total de la deuda antedicha, es decir que a la fecha octubre de 2020, se realizó pagó por un total de \$310.110 de la deuda, suma que supero lo debido, y si súmanos el integral de lo recibo en el año 2019 y 2020, nos genera un total final correspondiente a \$611.094, de los \$410.000 que adeudaba según requerimiento hecho el día 21 de agosto de 2019 por la Comisaria de Familia de Anzoátegui-Tolima.

Para lo que el valor indexado de conformidad con el IPC, pertenece a:

AÑO	INCREMENTO % IPC	VALOR TOTAL
2017	Valor cuota \$100.000	\$100.000
2018	IPC-SMMLV - 5,9%/5.900	\$105.900
2019	IPC-SMMLV-6,0%/6.354	\$112.254
2020	IPC-SMMLV-6,0%/6.735	\$118.989

- **FRENTE A LA SEGUNDA:** señora juez me permito oponer a la prosperidad de la misma, toda vez que la cuota alimentaria que entrego actualmente a mi hijo es por el valor de \$150.000 pesos MDA CTE más los gastos adicionales que se generen, estando dispuesto a entregar el valor que me sea aumentado siempre y cuando mi hijo lo requiera pues actualmente no se encuentra asistiendo a ningún nivel de escolaridad, aunado a ello económicamente velo por mi madre, compañera permanente y su hijo, situación que genera más gastos y obligaciones.

- **FRENTE A LA TERCERA:** Me opongo.
- **FRENTE A LA CUARTA:** Me opongo a la misma toda vez que en la actualidad mi hijo no está en edad escolar.

EXCEPCIONES:

- **COBRO DE LO NO DEBIDO:**

Existe cobro de lo no debido, dado que se está pretendiendo el pago de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales he dado cumplimiento satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación y como se pretende demostrar en el proceso.

- **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION**

Toda vez que no adeudó la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que he realizado los pagos de la cuota alimentaria de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

- Septiembre 22 de 2019: por valor de \$150.000
- Octubre 26 de 2019: por valor de \$150.000
- Noviembre 16 de 2020: por valor de \$300.000
- Diciembre 19 de 2019: por valor de \$300.000
- Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020 por el valor de \$150.00 mensual.

PRUEBAS

Solicito, Señora Juez, sean decretadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

- Comprobantes de pago del año 2019 en (8) recibidos.
- Comprobantes compra de medicamentos para el año 2019, en (2) recibidos.
- Comprobante de pago del año 2020 en (7) recibidos.
- Facturas de compra "vestuario niño" en (4) folios.
- Requerimiento No. CF201-OF151-09-2019 del 21 de agosto de 2020, en (2) folios.
- Extracto bancario en (2) folios.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:
- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: XIMENA DEL ROCIO GUZMAN YATE, ubicada en la Carrera 3 No. 10-39, del centro del Municipio de Anzoátegui-Tolima.

AL DEMANDADO: JOSE MAURICO GONZALEZ ROCHA ubicado en el barrio Porvenir del Municipio de Anzoátegui-Tolima, Tel 3202232211

Del Señor Juez,

JOSE MAURICO GONZALEZ ROCHA
CC. 5.843.541 de Anzoátegui-Tolima.

No.

Por \$ 30000 =

Fecha Noviembre 2019

Recibí (mos) de Hurico Gonzalez Rocha

La suma de treinta mil pesos mlc.

Compra de medicamentos

Para Emmanuel Gonzalez Juanes

Atto (s) S.S. Ximena Durán Bely

No.

Por \$ 30000.-

Fecha

Noviembre 2019

Recibí (mos) de

Mauricio González Pachá

La suma de

treinta mil pesos ml,

Para

Compra de medicamentos

Emmanuel González Guzmán

Atto (s) S.S.

Ximena Cárdenas Pachá

No.

Por \$

150000

Fecha

Marzo 2020

Recibí (mos) de

Maricela González Pacheco

La suma de

Ciento cincuenta mil pesos
m/c

Para

Pago de manutención de
Alimentos Emmanuel González Pacheco

Atto (s) S.S.

Ximera Guzmán Pacheco

No.

Por \$ 15000.-

Fecha

Abril 2020

Recibí (mos) de

Mauricio Donjelet Pachas

La suma de

Ciento cincuenta mil pesos
m/c

Para

Pago de manutención de

alimentos Emmanuel Centurión Estrois

Atto (s) S.S.

Ximena Chirre Pde

No.

Por \$ 150000

Fecha 17 JUNIO 2020

Recibí (mos) de Ciento cincuenta mil pesos

La suma de M/C

Recibo cuota de manutención mes

Para mayo, - 2020

Emmanuel González Guzmán

Atto (s) S.S.

Ximena Olamendi
CC 1110455672

No.

Por \$ 150000

Fecha

15 Julio 2020

Recibí (mos) de

Ciento cincuenta mil

La suma de

pesos mil C

Recibo cuotas mensual mantenimiento
mes Junio 2020

Para

Emmanuel Gonzalez Gutierrez

Atto (s) S.S.

Ximara Guzman

CC1130455672 Lopez

No.

Por \$ 10000

Fecha

Agosto 01 2020

Recibi (mos) de

Geno Amate mil

La suma de

Pagos m/c

Redbo Cuota mensual

Para

Atto (e) S.S.

Ximara Quisenyel

No.

Por \$ 150000

Fecha

Septiembre 2020

Recibí (mos) de

Cinco cincuenta mil

La suma de

pesos m.k

Recibo Cuatro mensual

Para

Atto (s) S.S.

Ximara Obamas

No.

Fecha 01 Por \$ octubre, 2020

Recibí (mos) de 150000

La suma de Ciento cincuenta
mil Pesos m/

Para Concepto mantenimiento

Empresa Gontel

Atto (s) S.S. Ximena Guzman

110455672 Ibor

No.

Por \$ 150000:-

Fecha 05-MARZO 2019

Recibí (mos) de Haurigo Gonzalez R

La suma de Ciento cincuenta mil pesos
mlc Emmanuel Gonzalez

Para Pago mantenimiento
mes febrero -2020

Atto (s) S.S. Ximara Damir Balle

No.

Por \$ 150000.-

Fecha

05 - MARZO 2019

Recibí (mos) de

Mauricio Gonzalez R.

La suma de

Ciento cincuenta mil peses

MLC
MES

Emmanuel

Para

Pago de mantenimiento Gonzalez

Mes de Enero - 2020

Ximena Gamboa

Atto (s) S.S.

Cc

No.

Por \$ 150000

Fecha

05-MARZO 2019

Recibí (mos) de

Mauricio Gonzalez R.

La suma de

Ciento Cuarenta mil peses

MLC
mes

Emmanuel
Gonzalez

Para

pagos de mantenimiento

mes de Enero - 2020

Ximena Garza

Atto (s) S.S.

CC

No.

Por \$ 150000.-

Fecha

22 - Septiembre

Recibí (mos) de

Mauricio Gonzalez

La suma de

Quinto Cuenta mil

Pasos mil

Para

Cuota de alimentos

Emmanuel

Gonzalez

Atto (s) S.S.

Ximena Guzman

No.

Por \$ 150000 =

Fecha 26 de octubre 2019

Recibí (mos) de Mauricio Gonzalez

La suma de Ciento cincuenta mil

Pesos mil

Para Cuenta de alimentos

Emmanuel Gonzalez

Atto (s) S.S. Ximera Duran pate

No.

Por \$ 150000

Fecha 16 de noviembre 2019

Recibí (mos) de Humberto Gonzalez Rocha

La suma de Ciento cincuenta mil pesos

para manutención alimentaria

Para Emmanuel Gonzalez Rocha

Atto (s) S.S. Ximara Guzmán Rodríguez

No.

Por \$ 1500000=

Fecha

16 noviembre 2019

Recibí (mos) de Hauricio Gonzalez Rocha

La suma de Quinto Cincuenta mil

Pesos m/c.

Para Pagos de cuota alimentaria

Camuel Gonzalez Gamon

Atto (s) S.S.

Ximera Guamaní

No.

Por \$ 150000 =

Fecha 19-12-2019

Recibí (mos) de Tauricio Gonzalez Pacheco

La suma de Ciento cincuenta mil Pesos
mlc.

Para Manutencion Emmanuel Gonzalez

Atto (s) S.S. Ximera Gama

57142.00

No. _____

DIA	MES	AÑO
19	12	2019

Vale \$ 150000.-

A favor de

Humberto Gonzalez Pacheco

La suma de

Ciento cincuenta mil

Pesos

Concepto

Costo alimentario

que pagaré a su presentación:

Ximera

Guamán Jefe

CUENTA DE COBRO

PEDIDO ALMACEN VARIEDADES

COTIZACION No. 3 No. 11-48

Celular: 314 456 755

REMISION

MES	DIA	AÑO
06	18	19

CLIENTE

MARCIO GONZALEZ

TEL.

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Bermuda		40.000
1	camiseta		25.000
1	tenis		35.000
1	Boxer		4.000
1	chaqueta		30.000
CANCELADO			

Documento Soporte de Venta Art. 615-2 E.T.

RECIBI

NIT & C.C.

Desc:

TOTAL 734.000



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT: 800.037.800-8

Oficina: 6627 ANZOATEGUI
Fecha y Hora: 20/10/2020 09:36:17
Terminal: B6627CJ040USJ
Valor Estado Cta: 0.00
Valor GMF: 0.00
Secuencial: 0
Usuario: ivelasq
Valor Iva: 0.00
Valor Total Por Estado Cta: 0.00

Estado de Cuenta de Ahorros

CUENTA: 4-6627-2-05034-0 ZONA: 1
SECTOR: 0
NOMBRE: JOSE MAURICIO GONZALEZ ROCHA
IDENTIFICACION: 5843541
DIRECCION: BARRIO ALTO TRES PUERTAS
TELEFONO: 2232211
MONEDA: PESO COLOMBIANO

FECHA DE CIERRE: 31/12/2020	PAGINA No. 1
OFICIAL: 21252 VELASQUEZ SILVA JHENNIFER VIZN	
MES ANTERIOR 30/09/2020	SALDO MES ANTERIOR 6,409.00

FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/.	VALOR	SALDO DISPONIBLE	CHEQUES	SLD CONTABLE
02/28/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	232,873.00	232,873.00	0.00	232,873.00
02/28/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/02/2020	218	3029	BOGOTA ND TBA CUOTA DE MANEJO TARJETA DEBITO	-	11,000.00			
03/02/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		44.00	221,829.00	0.00	221,829.00
03/02/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/04/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	1,238,900.00	1,460,729.00	0.00	1,460,729.00
03/04/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/05/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,000,000.00			
03/05/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		4,000.00	456,729.00	0.00	456,729.00
03/05/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/09/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-0803-514532/00970 273CCAA RETIRO SERVIBA	-	200,000.00			
03/09/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		800.00	255,929.00	0.00	255,929.00
03/09/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/17/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-1703-464980/00970 273CCAA RETIRO SERVIBA	-	250,000.00			
03/17/2020	161	30004	BOGOTA ND COMI-RETI-ATM-1703-464980/00970 CCAA COMISION RETI	-	1,800.00			
03/17/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		1,007.00	3,122.00	0.00	3,122.00
03/17/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/30/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	1,238,900.00	1,242,022.00	0.00	1,242,022.00
03/30/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
03/31/2020	218	3029	BOGOTA ND TBA CUOTA DE MANEJO TARJETA DEBITO	-	11,000.00			
03/31/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		44.00	1,230,978.00	0.00	1,230,978.00
03/31/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
04/01/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,000,000.00			
04/01/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		4,000.00	226,978.00	0.00	226,978.00
04/01/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
04/16/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	220,000.00			
04/16/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		880.00	6,098.00	0.00	6,098.00
04/16/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
05/06/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	1,238,900.00	1,244,998.00	0.00	1,244,998.00
05/06/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
05/07/2020	218	3029	BOGOTA ND TBA CUOTA DE MANEJO TARJETA DEBITO	-	11,000.00			
05/07/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,000,000.00			
05/07/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		4,044.00	229,954.00	0.00	229,954.00
05/07/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
05/20/2020	160	30004	BOGOTA ND RETI-ATM-2005-359947/00970 273CCAA RETIRO SERVIBA	-	220,000.00			
05/20/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		880.00	9,074.00	0.00	9,074.00
05/20/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
06/16/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	1,238,900.00	1,247,974.00	0.00	1,247,974.00
06/16/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
06/17/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,240,000.00			
06/17/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO		4,960.00	3,014.00	0.00	3,014.00
06/17/2020			SALDO FINAL DEL DIA					
06/30/2020		6627	ANZOAT INTERESES DE AHORROS	+	1.00	3,015.00	0.00	3,015.00
06/30/2020			SALDO FINAL DEL DIA					

0.00	DEPOSITOS	0.00	NOTAS CREDITO	6	5,188,474.00	NOTAS DEBITO	7	725,459.00
SALDO PROMEDIO	RET. BANCOS LOCALES	RET. OTRAS PLAZAS	SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE				
10,332.23	0.00	0.00	10,463.00	10,463.00				

SI DENTRO DE DIEZ DIAS NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION ESTE SALDO SE DARA POR ACEPTADO
SIRVASE NOTIFICARNOS CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
NIT: 800.037.800-8

Oficina: 6627 ANZOATEGUI
Fecha y Hora: 20/10/2020 09:36:39
Terminal: B6627CJ040USJ
Valor Estado Cta: 0.00
Valor GMF: 0.00
Secuencial: 0
Usuario: jvelasqs
Valor Iva: 0.00
Valor Total Por Estado Cta: 0.00

Estado de Cuenta de Ahorros

CUENTA: 4-6627-2-05034-0
ZONA: 1
SECTOR: 0
NOMBRE: JOSE MAURICIO GONZALEZ ROCHA
IDENTIFICACION: 5843541
DIRECCION: BARRIO ALTO TRES PUERTAS
TELEFONO: 2232211
MONEDA: PESO COLOMBIANO

FECHA DE CIERRE: 31/12/2020	PAGINA No. 1
OFICIAL: 21252 VELASQUEZ SILVA JHENNIFER VIZN	
MES ANTERIOR 30/09/2020	SALDO MES ANTERIOR 6,409.00

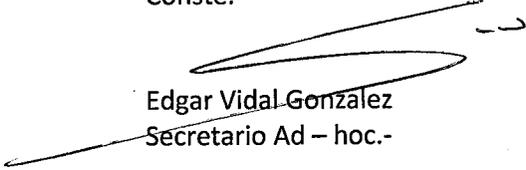
FECHA	REFEREN.	LUGAR	DESCRIPCION	+/-	VALOR	SALDO DISPONIBLE	CHEQUES	SLD CONTABLE
07/09/2020	101	30030	BOGOTA NC CR CTA AHO RECIBIDO ACH	+	1,238,900.00			
07/09/2020			SALDO FINAL DEL DIA			1,241,915.00	0.00	1,241,915.00
07/14/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,230,000.00			
07/14/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	-	4,920.00			
07/14/2020			SALDO FINAL DEL DIA			6,995.00	0.00	6,995.00
08/20/2020	217	30030	BOGOTA NC NC TRF. MUNICIPIO DE ANZOATEGUIINTERNET TRANSFE	+	517,439.00			
08/20/2020			SALDO FINAL DEL DIA			524,434.00	0.00	524,434.00
08/21/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	520,000.00			
08/21/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	-	2,080.00			
08/21/2020			SALDO FINAL DEL DIA			2,354.00	0.00	2,354.00
09/09/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,350,000.00			
09/09/2020	217	30030	BOGOTA NC NC TRF. MUNICIPIO DE ANZOATEGUIINTERNET TRANSFE	+	1,359,454.00			
09/09/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	-	5,400.00			
09/09/2020			SALDO FINAL DEL DIA			6,408.00	0.00	6,408.00
09/30/2020		6627	ANZOAT INTERESES DE AHORROS	+	1.00			
09/30/2020			SALDO FINAL DEL DIA			6,409.00	0.00	6,409.00
10/02/2020	217	30030	BOGOTA NC NC TRF. MUNICIPIO DE ANZOATEGUIINTERNET TRANSFE	+	1,359,454.00			
10/02/2020		6627	ANZOAT RETIRO AHORROS CON TARJETA DEBITO O SIN	-	1,350,000.00			
10/02/2020			GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	-	5,400.00			
10/02/2020			SALDO FINAL DEL DIA			10,463.00	0.00	10,463.00

DEPOSITOS 0.00		NOTAS CREDITO 5 4,475,248.00		NOTAS DEBITO 0 17,800.00	
SALDO PROMEDIO 10,332.23	RET. BANCOS LOCALES 0.00	RET. OTRAS PLAZAS 0.00	SALDO CONTABLE 10,463.00	SALDO DISPONIBLE 10,463.00	

SI DENTRO DE DIEZ DIAS NO HEMOS RECIBIDO NINGUNA OBSERVACION ESTE SALDO SE DARA POR ACEPTADO
SIRVASE NOTIFICARNOS CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION

EMPIEZA TÉRMINO DE TRASLADO
JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL
Anzoátegui – Tolima

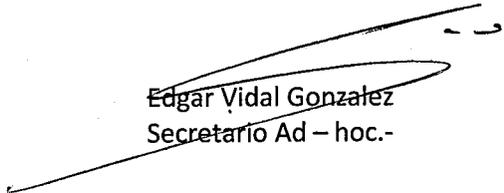
Secretaría, 6 de octubre de 2020. Hoy empieza a correr el término de diez (10) días concedidos al demandado José Mauricio González Rocha, para contestar la demanda y presentar excepciones, conforme a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2020, Conste.-



Edgar Vidal Gonzalez
Secretario Ad – hoc.-

VENCE TÉRMINO DE TRASLADO
JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL
Anzoátegui – Tolima

Secretaría, 20 de octubre de 2020. Hoy a la última hora hábil. Venció el término de diez (10) días concedidos al demandado José Mauricio González Rocha, para contestar la demanda y presentar excepciones, habiéndolo hecho.- Conste.-



Edgar Vidal Gonzalez
Secretario Ad – hoc.-